



REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE: ENCARGADO DEL FONDO ROTATIVO- FONDO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS-MSPAS. PROYECTO NO. 2537 SUBVENCIÓN CHINA (TAIWAN) EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEBIENDO PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE:            NUMERO DE ORDEN DE COMPRA Y NUMERO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.            DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA.            A TODA FACTURA CUYO MONTO EXCEDA DE CIENTO DÓLARES (\$100.00) SE LE APLICARA EL 1% DE RETENCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 162 INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.            LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO SERÁ ENTREGADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, UBICADO EN LA 25 AVE. NORTE SAN SALVADOR, A MÁS TARDAR TRES DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL SERVICIO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE PAGOS CON FACTURACIÓN DE MÁS DE 15 DÍAS POSTERIOR AL SERVICIO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TOTALMENTE LEGALIZADA.            ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA FACTURA ESTE ELABORADA CORRECTAMENTE, SIN ERRORES, ENMENDADURAS NI MANCHONES, ASI SE EVITARA ATRASOS EN LOS PAGOS.</p>				\$1,337.49 <sup>4</sup>
	PASA.....				\$1,337.49 <sup>4</sup>

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPR PARA EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICION SERAN: SRA. CRISTINA ALICIA FLAMENCO DE ARGUELLO, SECRETARIA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$ 1,337.49
	TOTAL.....				\$1,337.49 ✓

**TOTAL EN LETRAS:**  
**SON: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 49/100 DÓLARES..... \$1,337.49 ✓**  
**CIFRADO PRESUPUESTARIO: PROYECTO CONSTRUCCION REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES ROSALES, SANTA ANA Y UNIDADES DE CITOLOGIA DE LA RED PUBLICA. CHINA TAIWAN-CODIGO 2537. ✓**  
**DESTINO: PARA USO DEL PERSONAL DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES ✓**  
**NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
REVISO:	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
HUMBERTO CALDAMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ MINISTRA DE SALUD	 NOMBRE, DNI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRO**2. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **BOLETOS AEREOS**, previo los trámites legales, después que **EL JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, hayan recibido el suministro de **BOLETOS AEREOS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ SECRETARIA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **BOLETOS AEREOS**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **BOLETOS AEREOS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, quiénes firmarán, sellarán, fecharán, colocarán su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.